JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180089**700.

Vista la petición de levantamiento de cautelas (archivo 004 cuaderno cautelas), en atención a que las presentes diligencias terminaron por desistimiento tácito, conforme auto de fecha 14 de octubre de 2021 (archivo 014 cuaderno principal), se decreta el levantamiento de las cautelas aquí decretadas; previa verificación de embargo de remanentes, secretaría libre las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 37, hoy 20 de abril de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

hmb

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15dbb35618703c23ed3e1990ee51a1da203877ce3bd56594aff0f95aaef650cf**
Documento generado en 19/04/2022 10:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica